

CONSTANCIA: 25-10-2022. Pasa a Despacho informando que el término de suspensión del proceso ha precluido.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO N° 2.320
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BOGOTÀ
DEMANDADO: DIEGO MAURICIO ARANGO VALENCIA
RADICADO: 170014003002-2022-00372-00

VISTA LA CONSTANCIA SECRETARIAL SE DISPONE.

Vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso, se dispone su reanudación.

Ejecutoriado este auto, se continuará con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec31abec38d569b08b5e07ce377774e906431e76f61a0787e7b91b3c49f0eff**

Documento generado en 25/10/2022 09:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>